
Iniciativas de Desarrollo Urbano Integral Sostenible

Filosofía de las Actuaciones Integrales de Desarrollo Urbano Sostenible

Las actuaciones que se necesitan para hacer frente a los principales problemas urbanos, encajan perfectamente con la concentración temática del nuevo Reglamento FEDER.

De acuerdo con todos los análisis europeos, es necesaria una política que genere:

- ✓ ideas que sean la base para la creación de nuevas PYMEs innovadoras y generadoras de empleo
- ✓ que en muchos casos van a estar basadas en soluciones TIC (Smart Cities)
- ✓ para conseguir una mejora sustancial en las emisiones de CO2 como vía para mejorar la sustentabilidad urbana
- ✓ todo ello representará la generación de nuevos empleos
- ✓ que con una política adecuada de formación pueden contribuir a mejorar la inserción de grupos ahora excluidos del mercado aboral.

Características de las áreas urbanas europeas (I)

Su característica fundamental es la concentración de población y de las actividades económicas. Esto tiene:

- ❑ efectos positivos en la especialización y en la productividad de las áreas urbanas.
- ❑ pero también problemas como la contaminación, altas emisiones de CO₂, elevado costo del suelo urbano, riesgo de exclusión social, abandono y degradación de áreas urbanas, etc.

Características comunes de las ciudades europeas:

- ✓ Espacios generadores de empleo y riqueza. Las ciudades europeas con más de un millón de habitantes generan un 20% más del PIB que la media de la Unión Europea, y un 40% más que la media de sus países .
- ✓ Estructura productiva fuertemente marcada por el sector servicios. En ciudades capitales como Madrid, Paris, Berlín y Roma el sector servicios absorbe más del 80% del empleo .
- ✓ Estructura urbana menos concentrada y más policéntrica que en EEUU o en China, con gran importancia de las ciudades de tamaño medio donde reside más del 60% de la población .
- ✓ Ciudades y gobernanza. Las áreas urbanas concentran sedes de gobiernos a distintos niveles (local, regional, nacional y supranacionales, en algunos casos), infraestructuras estratégicas (universidades, centros tecnológicos, etc.), son sedes de multinacionales, instituciones económicas, sociales, y políticas.

Características de las áreas urbanas europeas (II)

Las ciudades son un lugar privilegiado para contribuir a los objetivos de Europa 2020

- ❑ son el punto en el que convergen los procesos económicos más avanzados en capacidad creativa y de innovación
- ❑ los procesos más intensivos en consumo de energía y en emisión de contaminantes
- ❑ el lugar natural donde se pueden llevar a cabo las iniciativas que inviertan esa situación para generar procesos sostenibles
- ❑ el lugar donde se genera un mayor nivel de riqueza
- ❑ pero también de marginación, lo que obliga a políticas creativas que aumenten la integración y la cohesión social.

Situación de las ciudades europeas

(I)

- a) El crecimiento de las ciudades ha originado que las unidades locales administrativas ya no se correspondan con el área funcional de la ciudad a todos los niveles (físico, social, económico, laboral, medioambiental, etc.).
- b) Tradicionalmente, las ciudades han absorbido empleo y por lo tanto población. Un fenómeno extendido es la creciente presencia de inmigrantes, lo que implica nuevos retos como la gestión de la diversidad cultural.
- c) La crisis ha impactado fuertemente en la economía y en el empleo. La crisis han hecho que las tasas de paro tiendan a ser mayores en las ciudades.
- d) La crisis ha aumentado la polarización social, con mayores diferencias entre rentas, una disminución de la clase media y una mayor pobreza en las clases más bajas. Esto aumenta el riesgo de exclusión social y al mismo tiempo genera una mayor conflictividad.
- e) Progresivo retorno al centro de personas de elevado poder adquisitivo, lo que da origen a dos procesos opuestos. En primer lugar el de “re-aburguesamiento” de los centros urbanos, que encarece el precio de la vivienda y desplaza a ciertos colectivos de ciudadanos a barrios más periféricos o áreas periurbanas. Pero al mismo tiempo en otras ciudades (o en otros lugares del centro histórico de esas mismas ciudades) se da un declive del centro histórico que desplaza a los habitantes a otras zonas de la ciudad o próximas a la misma.

Situación de las ciudades europeas

(II)

- f) Capacidad de incidir en la lucha contra el cambio climático, ya que se estima que las ciudades representan 2/3 de la demanda energética final y generan el 70% de las emisiones de CO₂. Basar los modelos económicos de las ciudades en modelos económicos bajos en carbono es impactar positivamente en la lucha contra el cambio climático global.
- g) Retos específicos relacionados con su dimensión y niveles de concentración (congestión de tráfico, contaminación acústica, lumínica y atmosférica, escasez de suelo, problemas de vivienda, calidad del agua y suministro eléctrico).
- h) Las distancias entre el centro de las ciudades y sus áreas funcionales se han convertido en un problema que se debe afrontar a través de servicios públicos adecuados, incluyendo el impulso a las TIC y a los servicios públicos digitales.

Todos estos problemas son oportunidades de creación de nuevas actividades intensivas en conocimiento y por lo tanto demandantes de personal cualificado.

Eso hace necesario generar procesos de formación, que son también oportunidades de empleo para los habitantes.

Y en ese marco se da también la posibilidad de generar nuevas empresas innovadoras.

Por otra parte, en el marco de la economía global, es necesario progresar en la colaboración entre las ciudades y redes de ciudades, a escala regional, nacional y europea.

Características de las áreas urbanas en España respecto a las áreas urbanas Europeas (I)

- Una importancia menor de la ciudad-capital respecto al total de población del país.
- Las ciudades españolas presentan unas tasas de envejecimiento medias en relación a otras ciudades europeas. Los mayores ratios de dependencia se presentan en ciudades del Norte de España.
- Ciudades de tamaño pequeño y mediano son núcleos universitarios fuertes.
- Antes de la crisis las ciudades españolas tenían tasas de paro moderadas en comparación con otras ciudades europeas (salvo algunas ciudades del sur). Sin embargo con la crisis son considerablemente mayores en las ciudades españolas.
- Los desplazamiento son más dependientes del coche, con mayor número de coches registrados y mayor siniestralidad.
- La contaminación es un problema grave en muchas ciudades españolas. Éstas sufren, en general, una baja calidad del aire. Por ello deben avanzar hacia modelos de desarrollo bajos en carbono (postcarbon cities), contribuir a mitigar el cambio climático, a disminuir la dependencia energética, y a mejorar los niveles de eficiencia y ahorro energético.

Características de las áreas urbanas en España respecto a las áreas urbanas Europeas (II)

Tipología de regiones	
1	Tipología urbana-rural incluyendo la lejanía. <i>1.1 regiones predominantemente urbanas;</i> <i>1.2 regiones intermedias, cerca de una ciudad;</i> <i>1.3 regiones remotas intermedias;</i> <i>1.4 regiones predominantemente rurales, cerca de una ciudad;</i> <i>1.5 las regiones predominantemente rurales remotas.</i>
2	Regiones metropolitanas
3	Regiones fronterizas
4	Regiones de montaña
5	Regiones insulares
6	Regiones poco pobladas
7	Regiones costeras

Características de las áreas urbanas en España respecto a las áreas urbanas Europeas (III)

En España no se ha llevado a cabo un análisis territorial de forma sistemática, y menos aún por medio de algún organismo con capacidad de actuación sobre el conjunto del territorio español.

Razón básica (Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local):

“las competencias en materia de urbanismo y ordenación del territorio han sido asumidas por las Comunidades Autónomas en sus respectivos Estatutos de Autonomía y desarrolladas mediante su propia normativa específica. El Estado carece, en principio, de competencia directa sobre estas materias, aunque la Constitución le atribuye títulos competenciales que inciden de manera relevante en tales ámbitos” (pag 72).

De ahí que no exista una tipología de territorios con problemáticas diferenciadas y por lo tanto tampoco estrategias adaptadas a las características de cada uno de ellos.

Características generales del panorama urbano español (I)

Diferencia existente entre núcleos urbanos dinámicos (las áreas metropolitanas por su capacidad de generar servicios avanzados y las áreas urbanas costeras por su atraktividad turística) y núcleos urbanos con problemas de desarrollo (fundamentalmente espacios urbanos en zonas rurales del interior), lo que ha llevado a aumentar algunos de los desequilibrios territoriales.

- ✓ 30,3 millones de personas, el 67,7% del total nacional habitan en alguna de las 83 áreas urbanas grandes
- ✓ en las 310 pequeñas áreas urbanas restantes habitan sólo 5,8 millones.
- ✓ uno de cada tres españoles vive en una de las 6 mayores áreas urbanas (Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao, Málaga), que tan sólo suponen el 1,9% del territorio español.

Características generales del panorama urbano español (II)

Si nos atenemos a una clasificación espacial algo más amplia a nivel NUTS III (provincias), hay:

- ✓ 12 provincias predominantemente urbanas (PU), todas ellas litorales excepto Madrid y Sevilla, agrupan el 50% de la población española con cinco ciudades grandes de más de 500.000 habitantes
- ✓ 25 ciudades medianas, de las que la mitad son litorales, engloban la mitad del territorio y el 37,4% de la población, cuentan con 26 ciudades intermedias (entre 100.000 y 500.000 habitantes) y tan sólo una gran ciudad.
- ✓ 15 provincias predominantemente rurales (PR), en su gran mayoría interiores y con algo más de 5.000.000 de habitantes.

Clasificación de Áreas funcionales Territoriales en España

No la hay, en la práctica se diferencian los núcleos urbanos españoles por tamaño.

De hecho en el “Atlas Digital de las Áreas Urbanas 2013”, solo diferencia entre áreas urbanas grandes (más de 50.000 habitantes) y el resto

La única característica funcional clara es (pero no podría ser de otra manera) que los núcleos urbanos más pequeños son rurales.

Por ello, y como es muy difícil lograr un consenso sobre una tipología urbana, se ha planteado (pero no realizado hasta ahora) el desarrollar instrumentos que permitan la cuantificación y valoración de las funciones, especificidades y complementariedades de cada una de las unidades funcionales, así como de los flujos e intercambios entre ellas, siempre dentro de un escenario de sostenibilidad.

Este es un reto para la Red de Iniciativas Urbanas en el periodo 2014-2020

Pero entre tanto, las actuaciones de los Fondos Estructurales en las Iniciativas de Desarrollo Urbano Integral Sostenible, tendrán que partir de esta falta de taxonomía urbana.

De hecho, la propia diversidad de las propuestas podrá dar una primera indicación de las diferentes problemáticas existentes por tipo de área funcional urbana.

Ámbito competencial de las entidades locales (Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) (I)

Se elimina la declaración genérica del antiguo artículo 25 que habilitaba a los municipios para prestar cuantos servicios públicos contribuyeran a las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Las materias que los municipios han de ejercer, en todo caso son las denominadas competencias propias (artículo 25):

- a) Urbanismo
- b) Medio ambiente urbano (parques y jardines públicos, gestión de los residuos, protección contra la contaminación).
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención a personas en riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.
- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

Ámbito competencial de las entidades locales (Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) (II)

- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, cooperar con las Administraciones correspondientes en el mantenimiento de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria o especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente.

Podrá haber competencias delegadas por parte del Estado y las Comunidades Autónomas (artículo 27).

Se plantea para las competencias impropias (art 7 ap. 4) que solo se podrán ejercer cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

Tipos diferentes de actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible para 2014-2020

1. Actuaciones Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible en entornos urbanos delimitados. Esta tipología es similar a la que ya se desarrollado en muchos casos en las ciudades españolas que han participado en la Iniciativa Comunitaria Urbana, pero con una concepción más amplia.
2. Actuaciones singulares de Desarrollo Urbano Sostenible específicas en el ámbito de la Economía Baja en Carbono.
3. Actuaciones apoyadas por las Comunidades Autónomas.

El Eje de Desarrollo Urbano Sostenible incluirá y se desarrollará a través de los objetivos temáticos:

- OT 2 TIC
- OT 4 Economía Baja en Carbono
- OT 5 Cambio climático y riesgos
- OT 6 Medioambiente
- OT 8 Empleo
- OT 9 Inclusión
- OT 10 Educación y
- OT 11 Mejora de la capacidad de las Administraciones.

Desarrollo Urbano Sostenible Integrado 2014-2020 con prioridad o no actuaciones que promuevan una economía baja en carbono (5% FEDER)

- a) Se requerirá la existencia de una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado.
- b) Esta estrategia deberá estar adecuadamente definida dando cumplimiento a los requisitos de participación efectiva de los diferentes agentes, con una planificación temporal de acciones, medidas y resultados a alcanzar.
- c) Debe ser de carácter transversal abordando al menos dos de los objetivos temáticos definidos en el Artículo 9 del Reglamento 1303/2013, e incluyendo entre ellos alguno de los objetivos de carácter social (OT8, OT9 u OT10).
- d) Existe una delimitación del entorno urbano fundamentada en indicadores y variables de índole social, económica y ambiental.

La Autoridad de Gestión será en todos los casos la DG de Fondos Comunitarios.

Con respecto a las acciones programadas por la Administración General del Estado en áreas urbanas:

- La gestión de las acciones en municipios de más de 50.000 habitantes corresponderá a la DG de Fondos Comunitarios.
- La gestión de las acciones dirigidas a los municipios de menos de 50.000 habitantes corresponderá a la DG de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

Actuaciones singulares de Desarrollo Urbano Sostenible en economía baja en carbono (2,5% en el OT 4, pero no en el 5% de Desarrollo Urbano Sostenible)

Las ciudades españolas, al igual que sus homólogas europeas, constituyen espacios donde se concentra el consumo de energía y las emisiones de CO₂.

Impulsar medidas de eficiencia energética y basar los modelos económicos de las ciudades en modelos bajos en carbono es impactar positivamente en la lucha contra el cambio climático global, y hacer frente a la dependencia energética externa.

Este tipo de actuaciones apoyarán proyectos singulares dentro del ámbito del objetivo temático 4 (promover el paso hacia una economía baja en carbono en todos los sectores 7y no forman parte de las operaciones financiadas con el 5% que se debe dedicar a iniciativas de Desarrollo Urbano Sostenible).

Estas actuaciones singulares formarán parte del PO Pluriregional de Crecimiento Sostenible 2014-2020, y se gestionarán por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético.

Desarrollo Urbano en las Comunidades Autónomas

Las Comunidades Autónomas, en el marco de sus propios Programas Operativos regionales, también podrán definir actuaciones de desarrollo urbano, integradas o singulares, según sus diagnósticos regionales y territoriales.

La gestión de estas acciones urbanas corresponderá a cada Comunidad Autónoma.

Coordinación e Impulso de las actuaciones en materia urbana cofinanciadas por los Fondos Estructurales

Se llevará a cabo a través de la Red de Iniciativas Urbanas.

La Red actuará, a lo largo de todo el periodo, como palanca para capacitar, coordinar, orientar e intercambiar experiencias sobre Desarrollo Urbano.

Participará activamente en la Red de Desarrollo Urbano europea que de acuerdo con el Reglamento se constituya para el periodo 2014-2020.